

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|--|------------------|---|
| 1 | JAR-0179/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente. CÚMPLASE |
| 2 | JAR-0175/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente. CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0178/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente. CÚMPLASE |
| 4 | JAR-0131/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos... CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0165/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se ponen los autos a la vista de la Magistrada Instructora para resolver lo conducente. CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0173/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos... CÚMPLASE |
| 7 | JAR-0159/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos... CÚMPLASE |
| 8 | JAR-0169/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos... CÚMPLASE |
| 9 | JAR-0179/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con sede en Uruapan, dentro del juicio administrativo JA-0354/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el penúltimo considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------|--|------------|--|
| 10 | JAR-0175/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con sede en Uruapan, dentro del juicio administrativo JA-0325/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el penúltimo considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 11 | JAR-0178/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con sede en Uruapan, dentro del juicio administrativo JA-0338/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el penúltimo considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JAR-0165/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0284/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JAR-0130/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 14 | JAR-0172/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 15 | JAR-0137/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 16 | JAR-0146/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 17 | JAR-0170/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 18 | JAR-0133/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01 52 228 200 0000 O EN LA PÁGINA WEB WWW.MICHOACAN.GOV.MX

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------|--|------------|--|
| 19 | JAR-0176/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 20 | JAR-0129/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 21 | JAR-0171/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | ...se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 22 | JAR-0147/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 23 | JAR-0177/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 24 | JAR-0132/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 25 | JAR-0174/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 26 | JAR-0114/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 27 | JAR-0164/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 28 | JAR-0121/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 29 | JAR-0168/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 30 | JAR-0118/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos.... CÚMPLASE |
| 31 | JAR-0166/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 31/01/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos.... CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL. PARA MÁS INFORMACIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|---|--|------------|--|
| 32 | JAR-0201/2024-I | GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES | | 31/01/2025 | se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales CÚMPLASE |
| 33 | JAR-0104/2024-I | HECTOR GOMEZ GARCIA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 31/01/2025 | hacerlo se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, con fecha 04 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar CÚMPLASE |
| 34 | JAR-0197/2024-I | EDUARDO BUCIO PALACIOS | DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO | 31/01/2025 | se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 35 | JAR-0199/2024-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN | 31/01/2025 | desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de 09 nueve de enero de 2025 de dos mil veinticinco se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE |
| 36 | RAA-0177/2024-I | IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA | | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación SEGUNDO. Los agravios de la autoridad resultaron inoperantes, acorde a las consideraciones vertidas en la presente sentencia. TERCERO. Por su parte, resultaron infundados en una parte y fundados en otra los agravios expuestos por la parte actora en el juicio de origen ahora recurrente. CUARTO. -En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida, respecto al plazo determinado para el pago de las prestaciones que resultaron procedentes en favor del actor, hasta el cabal cumplimiento de la sentencia aquí recurrida. QUINTO. Se ordena a la Jueza recurrida, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, vigile su debido cumplimiento, conforme a las condiciones precisadas en la misma. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- CalSo. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 37 | RAA-0178/2024-I | VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA | | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación SEGUNDO. Los agravios de la autoridad resultaron inoperantes, acorde a las consideraciones vertidas en la presente sentencia. TERCERO. Por su parte, resultaron infundados en una parte y fundados en otra los agravios expuestos por la parte actora en el juicio de origen ahora recurrente. CUARTO. -En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida, respecto al plazo determinado para el pago de las prestaciones que resultaron procedentes en favor del actor, hasta el cabal cumplimiento de la sentencia aquí recurrida. QUINTO. Se ordena a la Jueza recurrida, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, vigile su debido cumplimiento, conforme a las condiciones precisadas en la misma. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- CalSo. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 38 | RAA-0189/2024-I | ARIEL ORTEGA LIMON Y JAIME CAMPOS BENAVIDES | | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio en estudio, en suplencia de la queja. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de veinte de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0330/2023-III, atento a las consideraciones vertidas en el presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- Cal So. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 39 | RAA-0201/2024-I | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA | | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En términos del artículo 317, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia al principio de mayor beneficio, se reasume jurisdicción y se modifica la sentencia recurrida de conformidad a lo determinado en la última parte del Considerando Séptimo de la presente resolución. TERCERO. Se confirma la nulidad por caducidad consistente en el impuesto predial respecto de los años 2015 dos mil quince (bimestres cuarto, quinto y sexto), 2016 dos mil dieciséis, 2017 dos mil diecisiete, 2018 dos mil dieciocho y primer bimestre de 2019 dos mil diecinueve. CUARTO. Se confirma la nulidad para efectos de que la autoridad demandada emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada únicamente respecto de los bimestres segundo, tercero, cuarto, quinto, y sexto del año 2019 dos mil diecinueve; bimestres 1° primero, 2° segundo, 3° tercero, 4° cuarto, 5° quinto y 6° sexto, de los ejercicios fiscales 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno, 2022 dos mil veintidos, 2023 dos mil veintitrés y primer bimestre de 2024 dos mil veinticuatro. QUINTO. Notifíquese personalmente a la recurrente ***** y por oficio a las autoridades Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y Titular de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; en su oportunidad archívese el expediente como concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgado de origen. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. / MCIA. NOTIFIQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DE REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|---------------------------|---|------------|---|
| 40 | JAR-0105/2024-I | JOSÉ IVAN BAZAN ROMERO | SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, en el plazo y condiciones señaladas, en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- / O.A. Villanueva Ledesma. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 41 | RAA-0183/2024-I | KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO | | 31/01/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la autoridad inconforme. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida, conforme a lo precisado en la presente resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- Cal So. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 42 | RAA-0107/2024-I | JESUS GIL PUGA | | 31/01/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta sala de fecha 25 veinticinco de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL PÚBLICO Y SERVICIOS AL USUARIO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Peticionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---|---|---------------|--|
| 1 | RAA-0001/2025-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | | 05/02/2025 | Se ordena regularizar el presente recurso de apelación, procediendo a dejar sin efectos el acuerdo de fecha 15 quince enero de 2025 dos mil veinticinco, previo a proveer en cuanto a la admisión, se ordena enviar oficio al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que a la brevedad posible se sirva remitir el juicio administrativo número 0845/2023-III. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA RECURRENTE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 2 | JAR-0003/2025-I | ARMANDO ANGELES VILLASEÑOR | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 05/02/2025 | se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 3 | JAR-0200/2024-I | ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA | | 05/02/2025 | se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 17 diecisiete de enero de 2025 dos mil veinticinco,... CÚMPLASE |
| 4 | RAA-0012/2025-I | MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES | | 05/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS |
| 5 | RAA-0013/2025-I | MARÍA LESTENIA SÁNCHEZ CAMACHO | | 05/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | JA-0789/2014-I | VERONICA MORALES RUIZ | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA | 05/02/2025 | ...comparezca a realizar manifestaciones respecto al cumplimiento realizado por la autoridad demandada FISCALIA GENERAL DEL ESTADO; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no haberlo esta Sala se pronunciará respecto al cumplimiento total de la sentencia que nos ocupa. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE |
| 7 | JA-0022/2016-I | OMAR ALEJANDRO SAGRERO ORTIZ | GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 05/02/2025 | ...se tiene al H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, cumpliendo parcialmente con el requerimiento ordenado en proveído de fecha que antecede, toda vez que se encuentra realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento total a la sentencia que nos ocupa. CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|-----------|------------------|---|
| 1 | RAA-0004/2025-I | JOEL GALILEO HERRERA TELLO | | 06/02/2025 | se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 20 veinte de enero de 2025 dos mil veinticinco... CÚMPLASE |
| 2 | RAA-0003/2025-I | HECTOR GOMEZ GARCIA | | 06/02/2025 | ...se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 16 dieciséis de enero de 2025 dos mil veinticinco... CÚMPLASE |
| 3 | RAA-0002/2025-I | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 06/02/2025 | ...por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos..... CÚMPLASE |
| 4 | RAA-0154/2024-I | NORMA ARTEAGA GAONA | | 06/02/2025 | MARCO ANTONIO TAFOYA MORENO parte actora en el juicio de origen, presentó demanda de amparo directo el día 05 cinco de febrero del año en curso. CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|--|-----------|------------------|---|
| 1 | RAA-0014/2025-I | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 07/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 2 | RAA-0016/2025-I | ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA | | 07/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 3 | RAA-0231/2024-I | RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA | | 07/02/2025 | ...se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|-----------|---------------|--|
| 1 | RAA-0077/2023-I | PASCUAL BAZA BENITEZ | | 11/02/2025 | RESUELVE: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 661/2023, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, se deja insubsistente la resolución emitida el treinta de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta Sala, y se dicta una nueva resolución, siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. En términos del artículo 317, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en observancia al principio de mayor beneficio, se reasume jurisdicción y se revoca la sentencia recurrida de conformidad a lo determinado en la última parte del Considerando Séptimo de la presente resolución. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del procedimiento de responsabilidades administrativas número *****; así como la resolución dictada en el mismo en fecha seis de mayo de dos mil veintidós. QUINTO. Notifíquese personalmente al recurrente ***** y por oficio a la autoridad Titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; en su oportunidad archívese el expediente como concluido, dese de baja en el libro de gobierno, devuélvase los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgado de origen. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. / MClA. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 2 | RAA-0205/2023-I | CRISTIAN VALLEJO IBARRA | | 11/02/2025 | Se hace del conocimiento del Cuaderno de la posible contradicción de sentencia número 0001/2025, interpuesta dentro de los autos de los recursos de apelación RAA-0205/2023-I, RAA-0225/2024-II y RAA-0022/2024-III Asimismo, se requiere para que en el plazo de 05 cinco días hábiles se emita el informe correspondiente. CÚMPLASE CÚMPLASE |
| 3 | RAA-0015/2025-I | ADOLFO JULIÁN VARGAS ALVARADO | | 11/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 4 | RAA-0017/2025-I | ALDO VERGARA GARCIA | | 11/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | RAA-0017/2025-I | ALDO VERGARA GARCIA | | 11/02/2025 | ...SE ORDENA LA ACUMULACIÓN DE AUTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN NÚMEROS RAA-0009/2025-I y RAA-0017/2025-I. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | RAA-0009/2025-I | LEUMIN VERA MEDINA | | 11/02/2025 | ...SE ORDENA LA ACUMULACIÓN DE AUTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN NÚMEROS RAA-0009/2025-I y RAA-0017/2025-I. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 7 | RAA-0184/2024-I | JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO | | 11/02/2025 | ...se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE |
| 8 | RAA-0199/2024-I | MARTHA BEATRIZ RENDÓN LÓPEZ | | 11/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 9 | RAA-0195/2024-I | MARTHA BEATRIZ RENDÓN LÓPEZ | | 11/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 10 | RAA-0214/2024-I | ALBERTO ANDRADE MENDOZA | | 11/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 11 | RAA-0222/2024-I | RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA | | 11/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR. MALCALCES LEJOS DE LOS ALCALCES. ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|--|---------------|--|
| 1 | JAR-0129/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 2 | JAR-0171/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0132/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 4 | JAR-0147/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0159/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0169/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 7 | JAR-0121/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 8 | JAR-0168/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 9 | JAR-0131/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 10 | JAR-0173/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 11 | JAR-0177/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 12 | JAR-0172/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SU USO EXCLUYENTE ES PARA EFECTOS DE CONSULTA. PUESTO A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|------------------------------|--|------------|---|
| 13 | JAR-0130/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE |
| 14 | JAR-0174/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 15 | JAR-0114/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 16 | JAR-0164/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 17 | JAR-0133/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 18 | JAR-0176/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 19 | JAR-0118/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 20 | JAR-0166/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente. CÚMPLASE |
| 21 | JAR-0137/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 22 | JAR-0146/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 23 | JAR-0170/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 12/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 24 | RAA-0247/2024-I | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 12/02/2025 | se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. ... CÚMPLASE |
| 25 | JA-1373/2017-I | RAQUEL SIXTOS CALVILLO | SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO | 12/02/2025 | ...se concede una prórroga de 15 quince días a la autoridad demandada FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 26 | RAA-0010/2025-I | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA | | 12/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER FORMAL SIN VALOR JURÍDICO, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|---|--|------------|--|
| 27 | RAA-0176/2024-I | MIGUEL OROZCO EGUIZA | | 12/02/2025 | ...con fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco se dictó proveído mediante el cual se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia de fecha 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro dictada por esta Sala actuante, en los terminos precisados en la misma.... CÚMPLASE |
| 28 | RAA-0057/2023-I | MA. DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ Y/O MARIA DEL CARMEN RAMOS GONZALEZ | | 12/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta sala de fecha 14 catorce de septiembre de 2023 dos mil veintitres, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar... CÚMPLASE |
| 29 | RAA-0005/2025-I | GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL | | 12/02/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. ... CÚMPLASE |
| 30 | RAA-0007/2025-I | MA. GABRIELA GONZÁLEZ LÓPEZ Y OTRO | | 12/02/2025 | se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. ... CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|--|-----------|---------------|--|
| 1 | RAA-0231/2024-I | RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA | | 13/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultó por una parte inoperante el único concepto de violación hecho valer por la autoridad demandada, recurrente; y por otro parte, resultó fundado el segundo agravio expresado por la parte actora, ahora apelante, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. TERCERO. Se revoca la sentencia emitida el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal; en consecuencia, se ordena reponer el procedimiento, para los efectos precisados en el último considerando del presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 2 | RAA-0232/2024-I | EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN | | 13/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultó por una parte inoperante el único concepto de violación hecho valer por la autoridad demandada, recurrente; y por otro parte, resultó fundado el segundo agravio expresado por la parte actora, ahora apelante, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. TERCERO. Se revoca la sentencia emitida el treinta de agosto de dos mil veinticuatro, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal; en consecuencia, se ordena reponer el procedimiento, para los efectos precisados en el último considerando del presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 3 | RAA-0041/2024-I | CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTRA | | 13/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 600/2023, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad, se deja insubsistente la resolución emitida el treinta de octubre de dos mil veintitrés, emitida por esta Sala, y se dicta una nueva resolución, siguiendo los lineamientos trazados en dicha ejecutoria. TERCERO. En consecuencia, resultan fundados los agravios expuestos, por ende, se revoca la sentencia recurrida de conformidad a lo considerado en la presente resolución. CUARTO. Se declara la ilegalidad del acto impugnado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa del procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial de veinte de julio de 2022 dos mil veintidós, emitida por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. QUINTO. Se ordene a la demandada, realizar el pago de las cantidades reclamadas por la parte actora, con motivo de la actividad irregular atribuida a la autoridad demandada. SEXTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 4 | RAA-0009/2025-I | LEUMIN VERA MEDINA | | 13/02/2025 | se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 29 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco... CÚMPLASE |
| 5 | RAA-0011/2025-I | DAVID HERNÁNDEZ VALLE | | 13/02/2025 | desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco... se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos... CÚMPLASE |
| 6 | RAA-0006/2025-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | | 13/02/2025 | tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco CÚMPLASE |
| 7 | RAA-0205/2023-I | CRISTIAN VALLEJO IBARRA | | 13/02/2025 | El Encargado del Archivo de este Tribunal remite el expediente del recurso de apelación RAA-0205/2023-I, ordena rendir el informe solicitado en el Cuaderno de la posible contradicción de sentencia número 0001/2025. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 8 | RAA-0155/2024-I | MIGUEL OROZCO EGUIZA | | 13/02/2025 | ...con fecha 07 siete de febrero de 2025 dos mil veinticinco se emitió la resolución mediante la cual se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia de fecha 04 cuatro de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro dictada por esta Sala actuante, en los terminos precisados en la misma... CÚMPLASE |
| 9 | RAA-0180/2024-I | RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA | | 13/02/2025 | ...con fecha 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco se emitió la resolución mediante la cual se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro dictada por esta Sala actuante, en los terminos precisados en la misma... CÚMPLASE |
| 10 | JAR-0002/2025-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | | 13/02/2025 | ...con fecha 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco se emitió la resolución mediante la cual se ha dado cabal cumplimiento a la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro dictada por esta Sala actuante, en los terminos precisados en la misma... CÚMPLASE |
| 11 | JAR-0004/2025-I | ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA | | 13/02/2025 | se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|--|------------------|---|
| 1 | JAR-0132/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0132/2024-I y JA-R-0174/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0322/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 2 | JAR-0174/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0132/2024-I y JA-R-0174/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0322/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 3 | JAR-0147/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0147/2024-I y JA-R-0177/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0334/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 4 | JAR-0177/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0147/2024-I y JA-R-0177/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0334/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JAR-0159/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0159/2024-I y JA-R-0169/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0303/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------|--|------------|---|
| 6 | JAR-0169/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0159/2024-I y JA-R-0169/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0303/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | JAR-0121/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0121/2024-I y JA-R-0168/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0296/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 8 | JAR-0168/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0121/2024-I y JA-R-0168/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0296/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 9 | JAR-0129/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0129/2024-I y JA-R-0171/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0312/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 10 | JAR-0171/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0132/2024-I y JA-R-0171/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0312/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------|--|------------|---|
| 11 | JAR-0131/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0131/2024-I y JA-R-0173/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0319/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 12 | JAR-0173/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes dentro de los recursos de reconsideración JA-R-0131/2024-I y JA-R-0173/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0319/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 13 | JAR-0137/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0137/2024-I, JA-R-0146/2024-I y JA-R-0170/2024-I; interpuestos por el Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Secretario de Medio Ambiente, todos del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0307/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 14 | JAR-0146/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0137/2024-I, JA-R-0146/2024-I y JA-R-0170/2024-I; interpuestos por el Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Secretario de Medio Ambiente, todos del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0307/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 15 | JAR-0170/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0137/2024-I, JA-R-0146/2024-I y JA-R-0170/2024-I; interpuestos por el Gobernador Constitucional, Secretario de Gobierno y Secretario de Medio Ambiente, todos del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0307/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE AL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------|--|------------|--|
| 16 | JAR-0118/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0118/2024-I y JA-R-0166/2024-I; interpuestos por el Gobernador Constitucional y Secretario de Medio Ambiente, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0288/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg*</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 17 | JAR-0166/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0118/2024-I y JA-R-0166/2024-I; interpuestos por el Gobernador Constitucional y Secretario de Medio Ambiente, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0288/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg*</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 18 | JAR-0130/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0130/2024-I y JA-R-0172/2024-I; interpuestos por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Medio Ambiente, del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0316/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg*</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 19 | JAR-0172/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0130/2024-I y JA-R-0172/2024-I; interpuestos por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Medio Ambiente, del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0316/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg*</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |
| 20 | JAR-0133/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0133/2024-I y JA-R-0176/2024-I; interpuestos por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Medio Ambiente, del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0331/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg*</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES Y SU ÚNICO FIN ES CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|--------------------------------|--|------------|--|
| 21 | JAR-0164/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0114/2024-II y JA-R-0164/2024-I; interpuestos por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Medio Ambiente, del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0286/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma, Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 22 | JAR-0114/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0114/2024-II y JA-R-0164/2024-I; interpuestos por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Medio Ambiente, del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de quince de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0286/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma, Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 23 | JAR-0176/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 14/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio que respectivamente fueron materia de los recursos de reconsideración JA-R-0133/2024-I y JA-R-0176/2024-I; interpuestos por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Medio Ambiente, del Estado de Michoacán; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0331/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma, Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg* NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 24 | JAR-0001/2025-I | BLANCA AMPARO GONZÁLEZ TOCAVEN | DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 14/02/2025 | se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco... se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. ... CÚMPLASE |
| 25 | RAA-0197/2024-I | RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA | | 14/02/2025 | ...con fecha 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco se emitió la sentencia mediante el cual se ha dado cabal cumplimiento a la resolución de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro dictada por esta Sala actuante, en los terminos precisados en la misma.... CÚMPLASE |
| 26 | JAR-0104/2024-I | HECTOR GOMEZ GARCIA | TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 14/02/2025 | ...solicita a esta Sala le sea remitido el escrito original de ampliación de demanda el cual fue presentado junto con el escrito de interposición del presente recurso... CÚMPLASE |
| 27 | RAA-0202/2024-I | SERGIO ARTURO TRUJILLO CORTES | | 14/02/2025 | ...se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. CÚMPLASE |
| 28 | JA-0073/2016-I | DANIEL RAUL CAMPOS ROSALES | H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA | 14/02/2025 | ...se tiene al H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, cumpliendo parcialmente con el convenio celebrado con fecha 02 dos de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. CÚMPLASE |
| 29 | RAA-0217/2024-I | ALMA MONSERRAT SUERRERO MÉNDEZ | | 14/02/2025 | ...se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE |
| 30 | RAA-0241/2024-I | RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR | | 14/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente.... CÚMPLASE |
| 31 | RAA-0246/2024-I | HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO | | 14/02/2025 | ...se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE |
| 32 | RAA-0249/2024-I | EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN | | 14/02/2025 | ...se ponen los autos a la vista de la suscrita Magistrada para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE |

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---|-----------|------------------|--|
| 1 | RAA-0018/2025-I | ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA | | 17/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 2 | RAA-0014/2025-I | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 17/02/2025 | ...se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo de admisión de fecha 07 siete de febrero del presente año, por tal motivo, se ordena al actor notifique las subsecuentes notificaciones de forma personal a los actores en el domicilio señalado en el párrafo que antecede; lo anterior, para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE |
| 3 | RAA-0210/2024-I | MARÍA ELENA MUÑOZ MORA | | 17/02/2025 | RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados resultaron en una parte fundados. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida para los efectos precisados en la última parte de esta resolución. CUARTO. Se ordena al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, emita otra en el plazo y condiciones precisadas en esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes, en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- / OAZ. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 4 | RAA-0001/2025-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | | 17/02/2025 | Se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | RAA-0204/2024-I | RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA | | 17/02/2025 | se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 07 siete de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar; CÚMPLASE |
| 6 | RAA-0003/2025-I | HECTOR GOMEZ GARCIA | | 17/02/2025 | Comparece el actor a desistirse del presente recurso de apelación, lo que procede es desechar el presente recurso de apelación por existir una causal de sobreseimiento, como lo es el desistimiento por parte del recurrente del mismo. NOTIFÍQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. NOTIFÍQUESE POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|--|---------------|--|
| 1 | JAR-0149/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 2 | JAR-0157/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0158/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 4 | JAR-0116/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se tiene por precluido el derecho para pronunciarse en relación a la vista otorgada. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0119/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se tiene por precluido el derecho para pronunciarse en relación a la vista otorgada. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0167/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se tiene por precluido el derecho para pronunciarse en relación a la vista otorgada. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 7 | JAR-0126/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 8 | JAR-0154/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 9 | JAR-0184/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 10 | JAR-0139/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 11 | JAR-0140/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 12 | JAR-0183/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar.... CÚMPLASE |
| 13 | JAR-0182/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar.... CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER GENERAL Y NO SE GARANTIZA SU ALCANCE EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------------------------|--|------------|---|
| 14 | JAR-0123/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar.... CÚMPLASE |
| 15 | JAR-0155/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE |
| 16 | JAR-0160/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE |
| 17 | JAR-0161/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 18/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE |
| 18 | RAA-0196/2024-I | MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES | | 18/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundadas e inoperantes en una parte los agravios hechos valer por el actor, aquí recurrente, fundados en otra, dadas las consideraciones expuestas en la presente resolución. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia emitida el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, dentro del juicio administrativo número JA-0672/2023-I, por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, de conformidad a las consideraciones plasmadas en la presente resolución, únicamente para los efectos precisados. CUARTO. En consecuencia, se confirma la sentencia apelada en los demás aspectos que no fueron materia de modificación o revocación. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cebalantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Oaz. NOTIFIQUESE POR LISTA |
| 19 | JA-0789/2014-I | VERONICA MORALES RUIZ | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA | 18/02/2025 | ...se le requiere para que exhiba las constancias relativas al Impuesto Sobre la Renta, de todos y cada uno de los pagos que consigno para el cumplimiento de la sentencia, mismos que se precisan en la resolución incidental de fecha 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, indicando el porcentaje en el cual se basó para realizar dichas deducciones, constancias en las cuales solo deberá contener información de la parte actora, e informe lo conducente a esta Sala. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 20 | JA-0022/2016-I | OMAR ALEJANDRO SAGRERO ORTIZ | GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 18/02/2025 | Se ordena al actual Actuario NOTIFIQUE el presente acuerdo y el de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, en los términos indicados en el mismo. NOTIFIQUESE en los términos precisados en el proveído de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ADMINISTRATIVO. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---------------------------------|--|---------------|---|
| 1 | JAR-0134/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 2 | JAR-0138/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0141/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 4 | JAR-0142/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 5 | JAR-0148/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0150/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 7 | JAR-0151/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE |
| 8 | JAR-0122/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control correspondiente. CÚMPLASE. |
| 9 | JAR-0143/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. |
| 10 | JAR-0185/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, se ordena la depuración del cuaderno formado por motivo del trámite del presente recurso de reconsideración, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE. |
| 11 | JAR-0117/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |
| 12 | JAR-0128/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |
| 13 | JAR-0127/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS ESTÁN SUJETOS A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|---|---|------------|--|
| 14 | JAR-0188/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |
| 15 | JAR-0187/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |
| 16 | JAR-0125/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |
| 17 | JAR-0115/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE | 19/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala con fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |
| 18 | RAA-0143/2022-I | FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y ALEJANDRO MENDOZA OLVERA | | 19/02/2025 | Se manda requerir mediante oficio al Juzgado Tercero Administrativo, para que dentro del término de 03 tres días hábil, se sirva informar a esta Sala el estado procesal que guarda el juicio administrativo número JA-1567/2021-II. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 19 | RAA-0151/2022-I | OSCAR LEMUS DE LA TORRE | | 19/02/2025 | Se manda requerir mediante oficio al Juzgado Tercero Administrativo, para que dentro del término de 03 tres días hábil, se sirva informar a esta Sala el estado procesal que guarda el juicio administrativo número JA-1567/2021-II. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 20 | RAA-0207/2024-I | SANDRA JULIETA TRIGUEROS CALDERÓN | | 19/02/2025 | se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 09 nueve de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro CÚMPLASE |
| 21 | RAA-0188/2024-I | MIGUEL OROZCO EGUIZA | | 19/02/2025 | se revoca la sentencia combatida de fecha 12 doce de julio de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro... CÚMPLASE |
| 22 | RAA-0193/2024-I | ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA | | 19/02/2025 | se confirma la sentencia combatida de fecha 12 doce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro CÚMPLASE |
| 23 | RAA-0150/2024-I | ROSA MURGUÍA COVARRUBIAS | | 19/02/2025 | se confirma la sentencia combatida de fecha 16 dieciséis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 06 seis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro CÚMPLASE |
| 24 | RAA-0171/2024-I | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA | | 19/02/2025 | se revoca la sentencia combatida de fecha 21 veintiuno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS CONTENIDOS SON SUJETOS A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|----------------------------------|-----------|------------------|---|
| 1 | RAA-0203/2024-I | HECTOR GOMEZ GARCIA | | 20/02/2025 | Se presentó demanda de amparo directo y ordena remitir a la Coordinación de Amparos el expediente del recurso que se indica CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 2 | RAA-0019/2025-I | GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL | | 20/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 3 | RAA-0013/2025-I | MARÍA LESTENIA SÁNCHEZ CAMACHO | | 20/02/2025 | se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 05 cinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco, así mismo se tiene a la autoridad que se indica por precluido su derecho para los efectos que se indica. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 4 | RAA-0238/2024-I | OLIVER ALEJANDRO MURGUÍA ALCARAZ | | 20/02/2025 | se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 02 dos de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 5 | RAA-0239/2024-I | LEONEL GANDARIA MARTÍNEZ Y OTROS | | 20/02/2025 | se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 05 cinco de diciembre 2024 dos mil veinticuatro, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en los términos de su escrito de cuenta, se tiene a las ocursoantes señalando domicilio para oír y/o recibir notificaciones el ubicado en la calle Teodoro Gamero, número 165 ciento sesenta y cinco, colonia Sentimientos de la Nación, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, autorizando para recibir las a los profesionistas que indican en su escrito de cuenta. CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0094/2024-I | IGNACIO ELEAZAR ESPINOZA GAONA | | 20/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---|--|---------------|---|
| 1 | JA-1005/2015-I | BLADIMIRO HUERTA ESPINO | H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN | 21/02/2025 | ...comparezca a presentar el desglose de los montos correspondientes a las prestaciones de vacaciones -que deberá incluir prima vacacional- y aguinaldo proporcional, que percibía el actor, cantidades a las que deberá retener las deducciones legales correspondientes, indicando el porcentaje que tomó en cuenta para realizar dicho Impuesto Sobre la Renta; acreditando lo anterior con las constancias necesarias. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 2 | JA-1054/2015-I | JOSE MANUEL PALEO GUILLEN | H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN | 21/02/2025 | ...comparezca a presentar el desglose de los montos correspondientes a las prestaciones de vacaciones -que deberá incluir prima vacacional- y aguinaldo proporcional, que percibía el actor, cantidades a las que deberá retener las deducciones legales correspondientes, indicando el porcentaje que tomó en cuenta para realizar dicho Impuesto Sobre la Renta, acreditando lo anterior con las constancias necesarias; para que esta Sala se encuentre en condiciones de pronunciarse respecto al cumplimiento de la sentencia que nos ocupa. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 3 | RAA-0016/2025-I | ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA | | 21/02/2025 | ...se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 07 siete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en los términos de su escrito de cuenta, las que en su momento serán tomadas en consideración... CÚMPLASE |
| 4 | JAR-0006/2025-I | ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA | SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO | 21/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 5 | JAR-0008/2025-I | ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA | DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA | 21/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 6 | JAR-0007/2025-I | MARÍA LUISA RODRÍGUEZ TORRES Y OTRO | H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO | 21/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena registrar el cuademilloy respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente... PERSONALMENTE Y POR OFICIO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESA A DISPOSICIÓN DE LA PÚBLICA PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---|--|---------------|---|
| 1 | JAR-0116/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 24/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 2 | JAR-0119/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 24/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 3 | JAR-0167/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 24/02/2025 | se ponen los autos a la vista del Magistrado Instructor para resolver lo conducente... CÚMPLASE |
| 4 | JAR-0116/2024-I | TORRES PIÑA CARLOS | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 24/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes en los recursos de reconsideración JA-R-0116/2024-I, JA-R-0119/2024-I y JA-R-0167/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de catorce de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0292/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 5 | JAR-0119/2024-I | RAMIREZ BEDOLLA ALFREDO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 24/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes en los recursos de reconsideración JA-R-0116/2024-I, JA-R-0119/2024-I y JA-R-0167/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de catorce de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0292/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 6 | JAR-0167/2024-I | MENDEZ LOPEZ ALEJANDRO | SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 24/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por las autoridades recurrentes en los recursos de reconsideración JA-R-0116/2024-I, JA-R-0119/2024-I y JA-R-0167/2024-I; en consecuencia, se CONFIRMA el acuerdo de catorce de octubre de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo en línea JA-0292/2024-U, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA |
| 7 | RAA-0020/2025-I | SERGIO ERAIDE CHAVEZ PORTILLO | | 24/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 8 | RAA-0021/2025-I | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | | 24/02/2025 | ..se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 9 | RAA-0217/2024-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | | 24/02/2025 | R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes los agravios expresados por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia, devuélvanse los autos al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Aimg NOTIFÍQUESE POR LISTA |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------------|---|------------|--|
| 10 | RAA-0184/2024-I | JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO | | 24/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la parte actora, conforme lo determinado en este fallo. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia impugnada para ahora quedar en los términos establecidos en la presente resolución. CUARTO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio en relación a los conceptos de violación hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad de facto impugnado conforme a lo establecido en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Se ordena al Juzgado lleve a cabo y vigile el cumplimiento de la sentencia una vez que cause ejecutoria, en las condiciones señaladas, en la parte final del último considerando. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- /CalSo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 11 | JAR-0112/2024-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 24/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó parcialmente fundado el único agravio expuesto por la recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 12 | RAA-0237/2024-I | SANDRA JULIETA TRIGUEROS CALDERÓN | | 24/02/2025 | <p>...se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 27 veintisiete de noviembre 2024 dos mil veinticuatro, autorizando para recibirlas los profesionistas que indican en su escrito de cuenta, se tiene a las ocurasantes señalando domicilio para oír y/o recibir notificaciones el ubicado en la calle Teodoro Gamero, número 165 ciento sesenta y cinco, colonia Sentimientos de la Nación, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, autorizando para recibirlas a la profesionista que indican en su escrito de cuenta...</p> <p>CÚMPLASE</p> |
| 13 | RAA-0214/2024-I | ALBERTO ANDRADE MENDOZA | | 24/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios expuestos por el apelante resultaron fundados; por tanto, se declara la ilegalidad de la notificación de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno; en consecuencia, su nulidad lisa y llana. TERCERO. Se reasume jurisdicción, en términos del artículo 317, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida por las consideraciones expuestas, para ahora quedar en los términos de la presente resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a ***** y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el expediente como concluido, dese de baja en el libro de gobierno y devuélvanse los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgado de origen. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 14 | RAA-0222/2024-I | RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA | | 24/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios expuestos por el apelante resultaron fundados; por tanto, se declara la ilegalidad de la notificación de fecha cinco de abril de dos mil veintidós; en consecuencia, su nulidad lisa y llana. TERCERO. Se reasume jurisdicción, en términos del artículo 317, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con el diverso 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CUARTO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida por las consideraciones expuestas, para ahora quedar en los términos de la presente resolución. QUINTA. Notifíquese personalmente a ***** y ***** y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el expediente como concluido, dese de baja en el libro de gobierno y devuélvanse los autos con copia autorizada de la presente sentencia al Juzgado de origen. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. / MCIA.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |
| 15 | RAA-0199/2024-I | MARTHA BEATRIZ BENDÓN LÓPEZ | | 24/02/2025 | <p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados resultaron fundados, en consecuencia, se revoca la sentencia recurrida para los efectos precisados en la última parte de esta resolución. TERCERO. Se ordena al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, emita otra sentencia en el plazo y condiciones precisadas en la presente resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Cal So.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p> |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|-----------------------------|--|------------|--|
| 16 | RAA-0195/2024-I | MARTHA BEATRIZ RENDÓN LÓPEZ | | 24/02/2025 | <p>RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados resultaron fundados, en consecuencia, se revoca la sentencia recurrida para los efectos precisados en la última parte de esta resolución. TERCERO. Se ordena al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, emita otra sentencia en el plazo y condiciones precisadas en la presente resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Cal So.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p> |
|----|-----------------|-----------------------------|--|------------|--|

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2025.

| No. | Expediente | Actor/Recurrente/ Petionario | Demandado | Fecha Acuerdo | ACUERDO |
|-----|-----------------|---|---|---------------|---|
| 1 | RAA-0246/2024-I | HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO | | 26/02/2025 | RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados de las autoridades apelantes resultaron inoperantes. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida, por las consideraciones y fundamentos expuestos en la misma. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- / OAZ. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 2 | RAA-0249/2024-I | EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN | | 26/02/2025 | RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados de las autoridades apelantes resultaron inoperantes. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida, por las consideraciones y fundamentos expuestos en la misma. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.- / OAZ. NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 3 | JAR-0099/2024-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA | 26/02/2025 | RE S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en otros los agravios expresados por el recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia, devuélvase los autos al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 4 | JAR-0196/2024-I | EDUARDO LOPEZ TERRONES | | 26/02/2025 | ...Se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos... CÚMPLASE |
| 5 | RAA-0241/2024-I | RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR | | 26/02/2025 | ...por lo anterior dígaselo que no ha lugar a lo solicitado y que se esté a lo acordado en proveído de fecha 14 catorce de febrero del año en curso... CÚMPLASE |
| 6 | JAR-0153/2024-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | | 26/02/2025 | RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó parcialmente fundado el único agravio expuesto por la recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la licenciada en derecho Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria en términos del acta administrativa correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ahora, Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, designación publicada en la misma fecha en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Patricia Villanueva Ledesma. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFÍQUESE POR LISTA |
| 7 | RAA-0143/2022-I | FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y ALEJANDRO MENDOZA OLVERA | | 26/02/2025 | Infórmese al Coordinador de Amparos de este Tribunal, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado, las acciones que se están realizando, con el fin de dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo respectiva CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 8 | RAA-0151/2022-I | OSCAR LEMUS DE LA TORRE | | 26/02/2025 | Infórmese al Coordinador de Amparos de este Tribunal, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado, las acciones que se están realizando, con el fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo respectiva CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 9 | RAA-0096/2024-I | JOSÉ ANTONIO FERREIRA CASTRO | | 26/02/2025 | ...se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar... CÚMPLASE |
| 10 | RAA-0010/2025-I | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA | | 26/02/2025 | ...se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 12 doce de febrero de 2025 dos mil veinticinco, así mismo se tiene al ocursante, autorizando para recibir notificaciones en el presente recurso a los profesionistas que indica en su escrito de cuenta. ...Se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 11 | JAR-0163/2024-I | OMAR MARTÍNEZ MONTES DE OCA | | 26/02/2025 | ...se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos... CÚMPLASE |
| 12 | RAA-0018/2025-I | ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA | | 26/02/2025 | ...se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 17 diecisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en los términos de su escrito de cuenta, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 13 | RAA-0249/2024-I | ROCIO ROCHA ALVAREZ | | 26/02/2025 | Se informa que el PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, presentó demanda de amparo directo. CÚMPLASE. CÚMPLASE |

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2025.

| | | | | | |
|----|-----------------|---|---|------------|---|
| 14 | JA-0022/2016-I | OMAR ALEJANDRO SAGRERO ORTIZ | GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO | 26/02/2025 | ...se ordena notificar mediante oficio a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, anexando copia simple de las notificaciones realizadas. NOTIFIQUESE POR OFICIO |
| 15 | RAA-0015/2025-I | ADOLFO JULIÁN VARGAS ALVARADO | | 26/02/2025 | ...se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en provido de fecha 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en los términos de su escrito de cuenta, las que en su momento serán tomadas en consideración. Así mismo se tiene al cursante, señalando domicilio para oír y/o recibir notificaciones, autorizando para recibir las a los profesionistas que indica en su escrito de cuenta. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 16 | RAA-0181/2024-I | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA | | 26/02/2025 | Se informa que JOSÉ ANTONIO HOMERO HERNÁNDEZ GATICA, presentó demanda de amparo directo. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 17 | RAA-0022/2025-I | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | | 26/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 18 | RAA-0023/2025-I | JOSUÉ ISAÍAS AYALA MORA | | 26/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 19 | RAA-0024/2025-I | ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ | | 26/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 20 | RAA-0012/2025-I | MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES | | 26/02/2025 | ...se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 21 | JAR-0005/2025-I | SALVADOR BELTRÁN ÁVILA | SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN | 26/02/2025 | ...se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente.... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO |
| 22 | RAA-0009/2025-I | LEUMIN VERA MEDINA | | 26/02/2025 | ...se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 23 | RAA-0148/2024-I | MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES | | 26/02/2025 | Resultaron fundados en una parte los agravios expresados por el recurrente, en consecuencia se revoca la sentencia combatida de fecha 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco... CÚMPLASE |
| 24 | RAA-0200/2024-I | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA | | 26/02/2025 | se confirma la sentencia combatida de fecha 13 trece de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar;... CÚMPLASE |
| 25 | RAA-0017/2025-I | ALDO VERGARA GARCIA | | 26/02/2025 | ...se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. CÚMPLASE. CÚMPLASE |
| 26 | RAA-0156/2024-I | FAUSTO MORENO GONZÁLEZ | | 26/02/2025 | se modifica la sentencia combatida de fecha 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar;... CÚMPLASE |
| 27 | RAA-0185/2024-I | JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO | | 26/02/2025 | se confirma la sentencia combatida de fecha 09 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar;... CÚMPLASE |
| 28 | RAA-0202/2024-I | SERGIO ARTURO TRUJILLO CORTES | | 26/02/2025 | mediante el cual informa, con fecha 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco se emitió la sentencia mediante el cual se ha dado cabal cumplimiento a la resolución de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro dictada por esta Sala actuante, en los terminos precisados en la misma... CÚMPLASE |
| 29 | RAA-0097/2023-I | ALBERTO JORGE CARDONA MARROQUIN | | 26/02/2025 | DESECHO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE el juicio de amparo indirecto número A.I. VI-145/2025, que promovió Eduardo Mayorquín Magaña, en contra de la resolución de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2023 dos mil veintitrés, dictada por esta Sala... CÚMPLASE |
| 30 | RAA-0171/2024-I | HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA | | 26/02/2025 | mediante el cual informa, con fecha 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco se emitió la sentencia mediante el cual se ha dado cabal cumplimiento a la resolución de fecha 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro dictada por esta Sala actuante, en los terminos precisados en la misma... CÚMPLASE |
| 31 | RAA-0188/2024-I | MIGUEL ORAZCO EGUIZA | | 26/02/2025 | el cual informa, con fecha 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco se emitió la sentencia mediante el cual se ha dado cabal cumplimiento a la resolución de fecha 05 cinco de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro dictada por esta Sala actuante, en los terminos precisados en la misma... CÚMPLASE |
| 32 | RAA-0099/2023-I | IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA | | 26/02/2025 | DESECHO POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE el juicio de amparo indirecto número A.I. VI-145/2025, que promovió Eduardo Mayorquín Magaña, en contra de la resolución de fecha 31 treinta y uno de octubre del 2023 dos mil veintitrés, dictada por esta Sala... CÚMPLASE |